



que, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Espinosa y Vela, con el fin de
 celebrar Sesion extraordinaria, abierta citada
 por el Sr. Presidente, y despues de aprobarse
 el acta de la anterior, manifesto ala Corporacion
 que el objeto de la convocatoria era
 para manifestar la obligacion que le im-
 pone la Ley de fijar las cuentas de los fon-
 dos comunes del Municipio correspondien-
 tes al periodo administrativo de 1875 a 1876, las
 que informadas por el Sr. Regidor Sindico
 fueron depositadas en la mesa de la Presiden-
 cia por mi el infrascrito Secretario, luteran-
 do de ello el Ayuntamiento, por lectura inte-
 gra de los articulos 160 y 161 de la Ley Munici-
 cipal, y del dictamen del precitado Sr. Sindico,
 puesto a discusion el asunto y habiendose
 sido examinadas por los Sres. Concejales las
 citadas cuentas, se acordó por unanimidad,
 fijar su cuantia tal como en las mismas
 queda precisada o sea, el cargo en la cantidad
 de setenta y dos mil, novecientos cincuenta y
 cinco pesetas, tres centimos, y la data en